

Santiago, doce de abril de dos mil veintidós.

Por cumplido lo ordenado.

**Vistos:**

**Se confirma** la sentencia apelada de fecha veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago, sin perjuicio de lo que se resuelva en el procedimiento administrativo.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 834-2022.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E., Jean Pierre Matus A. Santiago, doce de abril de dos mil veintidós.

En Santiago, a doce de abril de dos mil veintidós, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

